

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA

*Para publicación inmediata***27 de junio de 2023**

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@env.nm.gov

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

NMED negocia un acuerdo de conciliación para la renovación del permiso de la Planta Piloto de Aislamiento de Residuos

El acuerdo garantiza una mejor rendición de cuentas y mayores salvaguardias para Nuevo México y otros estados

SANTA FE — El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés), junto con el Departamento de Energía de los EE. UU. (DOE, por sus siglas en inglés) y Salado Isolation Mining Contractors LLC (SIMCO, por sus siglas en inglés), negociaron con éxito un acuerdo de conciliación la semana pasada con múltiples partes que solicitaron una audiencia y se opusieron al borrador de renovación de Permiso de diez años de para la Planta Piloto de Aislamiento de Residuos (WIPP, por sus siglas en inglés) ubicada en Carlsbad, Nuevo México.

El acuerdo incluye condiciones modificadas que brindan una mayor supervisión regulatoria, mejoran las salvaguardias y autorizan la eliminación de residuos en dos nuevos paneles subterráneos durante el próximo plazo de diez años del permiso. Las condiciones modificadas también dan prioridad a los residuos heredados de las actividades de limpieza, incluidos los del Laboratorio Nacional Los Alamos.

“Comunidades en Nuevo México y de todo EE. UU. se benefician de la limpieza de los residuos heredados y su eliminación en WIPP”, dijo el **secretario del gabinete de NMED, James Kenney**. “Las nuevas condiciones del permiso afirman la autoridad y la posición de Nuevo México de que todos los caminos conducen desde WIPP: ya no somos la última parada para la limpieza, sino la fuerza impulsora en ese proceso que comienza aquí”.

Las partes resolvieron los puntos contenciosos modificando varias condiciones para su inclusión en la renovación del permiso tras cuatro días de negociaciones. El secretario Kenney desempeñó un papel fundamental en las negociaciones y anuló sus órdenes que autorizaban una audiencia y nombró a un funcionario de audiencias. Como resultado, no se llevará a cabo una audiencia de permiso. En cambio, el NMED publicará el permiso WIPP que contiene las condiciones modificadas el 15 de agosto de 2023. El permiso de renovación final se emitirá en octubre de 2023 con una fecha de vigencia de 30 días después. WIPP está operando actualmente con un permiso vencido pero extendido administrativamente.

Los aspectos más destacados del acuerdo de conciliación incluidos en el permiso de renovación son:

1. Priorizar la limpieza y eliminación de residuos heredados en WIPP, incluido los del Laboratorio Nacional Los Alamos.

2. Requerir un inventario completo y transparente de los residuos heredados en los EE. UU. para su eliminación final en el WIPP a través de un nuevo informe que proporciona aportes de las partes interesadas.
3. Permitir la suspensión de envíos de residuos a WIPP si existe evidencia de una amenaza para la salud humana o el medio ambiente.
4. Requerir una huella final de la instalación que acompañe cualquier solicitud de nuevos paneles de almacenamiento más allá de los dos paneles autorizados en el permiso de renovación.
5. Iniciar un permiso de revocación y reemisión de permisos en caso de que el Congreso aumente la capacidad de almacenamiento o amplíe los tipos de residuos aceptados en WIPP.
6. Requerir que el DOE documente los avances en la ubicación de otro depósito geológico en un estado distinto de Nuevo México a través de un nuevo informe anual.
7. Llevar a cabo la vigilancia de las operaciones de producción de petróleo y gas natural y las operaciones de eliminación de agua salada alrededor del perímetro de la instalación para garantizar la seguridad de WIPP.
8. Mejorar el proceso de participación pública proporcionando foros públicos trimestrales, actualizando el Plan de Relaciones Comunitarias y requiriendo reuniones previas a la presentación para modificaciones complejas del permiso de renovación en adelante.
9. Vincular el cierre de WIPP al plazo de 10 años de renovación del permiso y a los límites de capacidad de la Ley federal de Retirada de Tierras, a menos que se reciba a tiempo una solicitud de renovación con un inventario exacto de todos los residuos pendientes de limpieza y eliminación en WIPP.

“Al iniciar el proceso, mi objetivo era preservar y fortalecer nuestras relaciones con las partes interesadas”, dijo **Megan McLean, gerente en funciones del programa WIPP de NMED**, quien moderó las negociaciones junto con el facilitador. “El proceso funcionó gracias a un mediador fuerte, la participación del secretario del gabinete y la voluntad de todas las partes de comprender los intereses de los demás en lugar de apearse a posiciones de línea dura”.

Con el fin de proporcionar un lugar para que el público haga preguntas sobre la renovación del permiso final, el NMED realizará una reunión pública híbrida el 22 de septiembre de 2023. Los participantes pueden unirse a la reunión pública en línea o en persona en Carlsbad o Santa Fe. Como se acordó durante las negociaciones, el [período de comentarios](#) también permanecerá abierto hasta el 22 de septiembre de 2023, la fecha de la reunión pública. Si bien el NMED responderá a todos los comentarios recibidos, no alterarán la renovación del permiso a la luz del acuerdo de conciliación.

La instalación WIPP fue autorizada por el Congreso en 1979 para la eliminación de materiales de residuos radiactivos transuránicos (TRU, por sus siglas en inglés) generados por las actividades de defensa de energía atómica de los Estados Unidos.

Puede encontrar más información sobre la renovación del permiso de WIPP en el sitio web de noticias sobre WIPP de NMED en <https://www.env.nm.gov/hazardous-waste/wipp/>.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 |(505) 827-2855 o

nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###